



COMITÉ TÉCNICO
CONCURSO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Acta:	7
Fecha:	18 de agosto de 2016

Comité Técnico:

- María Consuelo del Río Mantilla. Directora Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo
- Martha Mireya Moreno - Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales, Defensoría del Pueblo.
- Andrea Romero. Defensora Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales, Defensoría del Pueblo.

Gerencia:

- Mariana Tafur Rueda.

1. El Comité Técnico del Concurso consideró las situaciones de los memoriales que llegaron con retraso, excedieron el número de palabras permitidas o no cumplieron con los requisitos de forma y estructura exigidos, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18 del reglamento, según los cuales:

Artículo 17. Reglas sobre memoriales. Cada memorial deberá llevar el número oficial asignado al equipo participante, el cual, a su vez, deberá ser ubicado en la margen superior derecha de cada hoja, incluyendo la portada u hoja que cumpla la función de cubierta.

El nombre de los y las participantes o de la(s) facultad(es) a la(s) que pertenece(n) no podrá aparecer en ninguna parte del memorial o de alguna forma en su contenido.

Se prohíbe, igualmente, la firma y rúbrica en las páginas del memorial, excepto bajo expresa petición del Comité Técnico. El Comité Técnico mantendrá en todo momento la confidencialidad del número oficial del equipo.

Artículo 18. Requisitos para la presentación del memorial y sanciones. El memorial deberá contener:

1. Una hoja con el nombre del caso, el número oficial del equipo en la margen superior derecha y la asignación del rol del equipo (Representantes de las Víctimas o Estado).
2. Índice.
3. Exposición de los hechos.
4. Análisis legal del caso incluyendo cuestiones de admisibilidad.

14^o CONCURSO UNIVERSITARIO de derechos humanos

2016



5. Petitorio.

6. Bibliografía.

El incumplimiento en la estructura del memorial se penalizará con un descuento de dos puntos (2).

El memorial en su conjunto no podrá exceder las doce mil (12.000) palabras. El análisis legal del caso tendrá una extensión máxima de ocho mil (8.000) palabras, las cuales se contarán usando la opción correspondiente del programa Word.

El exceso en la extensión del memorial se penalizará así:

- *Por cada trescientas (300) palabras o fracción de ellas en el acápite relacionado con el análisis legal del caso, un descuento de dos (2) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos. Si este análisis excede de nueve mil quinientas (9.500) palabras no será evaluado, en cuyo caso, el equipo queda fuera del Concurso.*
- *Los memoriales que en su conjunto excedan las doce mil (12.000) palabras no serán evaluados y sus equipos quedarán fuera del Concurso.*

El tipo de letra que debe usarse para redactar el memorial será Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio y con márgenes de 2.5 cms. El papel será tamaño carta.

Las notas deberán ser de pie de página y se usará la letra Times New Roman tamaño 10 a espacio sencillo. En total, las notas de pie de página no podrán exceder el equivalente a dos (2) páginas, las cuales no se incluirán en el conteo de las doce mil (12.000) palabras.

El incumplimiento en los requisitos de forma del memorial se penalizará con un descuento de dos puntos (2).

Cada equipo deberá enviar al Comité Técnico, una (1) copia digital en formato Word, por medio de un correo electrónico que se comunicará oportunamente a los equipos inscritos o por algún otro medio digital (CD, USB), dentro de las fechas establecidas en el calendario anual publicado. Como ya se indicó, los documentos deberán contener el número de identificación del equipo como único dato de referencia. El memorial deberá estar acompañado de una carta digital anexa, en archivo separado, en la que se indicará claramente el nombre de los participantes del equipo autor del mismo y de la(s) facultad(es) que representan.

El incumplimiento en los medios en los que se debe entregar el memorial se penalizará con un descuento de dos puntos (2).

Para aquellos equipos que decidan remitir sus memoriales por correo electrónico, se tendrá por fecha la del correo de confirmación de la recepción del memorial por parte de la Gerencia del Concurso.

Para aquellos equipos que decidan remitir sus memoriales en un medio físico que contenga el archivo digital (USB, CD), a través de una empresa de mensajería, se tendrá por fecha de recepción en la sede del Comité Técnico la del envío, que no podrá exceder la fecha límite señalada en el cronograma respectivo. La fecha de envío deberá constar en el comprobante de entrega de la respectiva empresa de mensajería.

Los memoriales se recibirán hasta las 4:00 p.m. de la fecha contemplada en el cronograma previamente publicado.

